

2022 – 10 Comercio Exterior

NICO's nueva LIGIE

El 22 de agosto de 2022 se publicó en el Diario Oficial de la Federación por la Secretaría de Economía (SE) el “Acuerdo por el que se dan a conocer los Números de Identificación Comercial (NICO) y sus tablas de correlación”, el cual entrará en vigor de manera simultánea a la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (LIGIE), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2022.

La creación de los NICO's atiende a la necesidad del Gobierno Mexicano de facilitar la identificación de las mercancías objeto de comercio exterior con mayor precisión y detalle, al crearse casos de aplicación más específica que la fracción arancelaria general no abarca, asimismo, otorgando mayor control estadístico.

En este sentido, la SE para su creación, modificación o eliminación ha considerado elementos como el valor de comercio, en el que se establece el parámetro de al menos un millón de dólares americanos anuales para la creación o desaparición de un NICO, así como la operatividad de la aduana para no generar obstáculos en el cruce de mercancías, entre otros.

Dado que se publicó la nueva LIGIE, con la finalidad de brindar certeza jurídica y efectuar una correcta clasificación de las mercancías, la SE dio a conocer un listado de los nuevos NICO's y sus tablas de correlación, que será exigible a partir de la entrada en vigor de la nueva LIGIE publicada el pasado 7 de junio del presente, la cual conforme a su disposición transitoria, entrará en vigor a los 10 días hábiles siguientes a aquel en que el Servicio de Administración Tributaria, determine,

CDMX

+52 (55) 5257 7000

Monterrey

+52 (81) 8478 9200

Querétaro

+52 (44) 2229 1797

Nueva York

+1 (212) 223 4434

Houston

+1 (832) 240-3759

Madrid

+34 680 708 204

SUSCRÍBETE



Más publicaciones

www.chevez.com



mediante disposiciones de carácter general, que los sistemas utilizados en las operaciones de comercio exterior se encuentran listos para operar conforme a la nueva LIGIE, lo cual deberá suceder dentro de los 180 días siguientes a su publicación, o a más tardar el 5 de diciembre de 2022.

* * * * *

Ciudad de México

Agosto 2022

El presente Flash Informativo contiene información de carácter general y no pretende incluir interpretación alguna de lo aquí comentado, por lo que no debe considerarse aplicable respecto de un caso particular o bajo circunstancias específicas. La información aquí contenida es válida en la fecha de emisión de esta comunicación; sin embargo, no garantizamos que la información continúe siendo válida en la fecha en que se reciba o en alguna otra fecha posterior. Por lo anterior, recomendamos solicitar confirmación acerca de las implicaciones en cada caso particular.

Información de Soporte

AVISO LEGAL

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS ©2022, CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., AVENIDA VASCO DE QUIROGA #2121, 4° PISO, COLONIA PEÑA BLANCA SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

Todo el contenido (publicaciones, marcas y Reservas de Derechos) antes mostrado es propiedad de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., mismo que se encuentra protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

Todo uso no autorizado por cualquier medio conocido o por conocerse, ya sea de forma escrita, digital o impresa, será castigado y perseguido conforme a la legislación aplicable. Queda prohibido copiar, editar, reproducir, distribuir o cualquier otra forma de explotación, mediante cualquier medio, sin la autorización por escrito de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C.